

Santiago, 14 de noviembre de 2025
GG/193/2025

Presente

De mi consideración:

En atención a su solicitud ingresada al Banco Central de Chile (“Banco”) con fecha 3 de noviembre de 2025, en el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en la que requiere lo siguiente:

“Esperando se encuentren bien.

Necesito que se reincorporen las APIs correspondientes al Índice de Precios al Productor (IPP) desagregado por categorías dentro de la Industria Manufacturera, ya que actualmente solo se encuentra disponible el índice general.

En particular, se requiere acceder nuevamente a las siguientes categorías:

- Madera de coníferas o de especies no coníferas cepilladas, machihembradas, rebajadas o tingladas, sin impregnar.*
- Pinturas, barnices y otras pinturas n.c.p.*
- Vidrio templado y vidrio pulido o pulimentado, en planchas.*
- Cemento (excluye refractarios).*
- Mezclas bituminosas.*
- Industrias básicas de hierro y acero.*
- Fabricación de otros productos químicos n.c.p.*

Estos subíndices estaban disponibles anteriormente en el catálogo de la base de datos del Banco Central, pero desde este mes solo se publica el índice general de la categoría.

La disponibilidad de esta información es fundamental para el cálculo de otros indicadores económicos que ya no son publicados por entidades públicas y deben estimarse manualmente. Por ello, cualquier omisión o retraso en el acceso a estos datos impacta directamente en la precisión y oportunidad de dichos cálculos. Muchas gracias de antemano”

En relación con su consulta le informamos que los índices IPP general y por categorías, se actualizan en la Base de Datos Estadísticos (BDE) del Banco según el calendario publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), organismo responsable de publicar y difundir estas estadísticas. Las series que se mencionan pueden ser también consultadas a través de la API del Banco. Más detalles del indicador y otros antecedentes de esta publicación, se sugiere consultarlos directamente con el INE.

Saluda atentamente a usted,



JUAN PABLO ARAYA MARCO
GERENTE GENERAL(S)

Por orden de la Sra. Presidenta

c.c.: Presidencia
Jefe de Unidad de Acceso a la Información